

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 1 de 41

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad promover la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra carta política ha diseñado en su parte orgánica, toda una súper estructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frente al accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Que la Administración Municipal de Guamo- Tolima busca la protección y fortalecimiento de la familia, la defensa de los derechos de la primera infancia como eje social, la participación activa de los jóvenes, la inclusión de los grupos diferenciales, todo con el fin de generar la inclusión de la población más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad, acceso a los servicios y participación activa en el desarrollo del municipio. Que, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, dicha ley fue realizada con el propósito de promover actividades orientadas a la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas. De igual manera, se busca promover programas y actividades dirigidas a los jóvenes, mediante el desarrollo de espacios culturales, deportivos, académicos, recreativos, ambientales y de participación, que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades y al ejercicio efectivo de sus derechos. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal, durante la vigencia 2026, logró adelantar un trabajo articulado encaminado al fortalecimiento de la participación efectiva de los jóvenes en los diferentes escenarios municipales, generando espacios de encuentro, diálogo, integración y participación ciudadana. Que, en este marco de fortalecimiento de la participación juvenil, el día 04 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una reunión de articulación con el Consejo Municipal de Juventudes del Guamo Tolima, en la cual se contó con la participación activa de sus integrantes y se establecieron, de manera concertada, las actividades que harán parte del cronograma del Mes de la Juventud 2026, a desarrollarse durante el mes de septiembre en el municipio de Guamo– Tolima. Que durante dicha reunión se evidenció una activa participación del Consejo Municipal de Juventudes, cuyos integrantes realizaron aportes, propuestas y recomendaciones orientadas a la construcción de una programación que responda a los intereses, necesidades y expectativas de la población joven del municipio, fortaleciendo de esta manera los mecanismos de participación juvenil y la articulación entre la Administración Municipal y las instancias de representación de las juventudes. Que, como resultado de este ejercicio participativo, se estableció un cronograma de actividades para el Mes de la Juventud 2026, contemplando espacios deportivos, culturales, recreativos, ambientales, formativos y de participación ciudadana, dirigidos principalmente a la población joven del municipio, con el propósito de promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el desarrollo de habilidades y talentos, la integración comunitaria, el liderazgo juvenil, la convivencia pacífica y la participación activa de los jóvenes en los asuntos de interés municipal. Que la programación definida responde a un proceso de planeación y concertación con los representantes de las juventudes, lo cual permite que las actividades previstas no correspondan únicamente a una iniciativa institucional, sino que sean el resultado de un ejercicio participativo en el que los jóvenes tienen la posibilidad de proponer, aportar y participar activamente en la construcción de los espacios destinados a su población. Que, en consecuencia, la Administración Municipal expresa su intención de que el Mes de la Juventud 2026 constituya un espacio visible, participativo y de gran impacto para la comunidad en general, mediante el desarrollo de actividades que permitan potenciar las habilidades y capacidades de los jóvenes, promover la cultura, el deporte, la recreación, el cuidado del medio ambiente, el liderazgo y la participación ciudadana, así como generar estrategias de integración y sano esparcimiento. Que para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas resulta necesario contar con el apoyo logístico integral requerido, que permita disponer oportunamente de los elementos, servicios y condiciones necesarias para la ejecución de cada una de las jornadas contempladas en el cronograma concertado,

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 2 de 41

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
garantizando condiciones adecuadas de organización, participación, seguridad, bienestar y atención de los asistentes. Ahora bien, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, como da constancia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202609090001 del 09 de septiembre de 2026, adicional a lo anterior, se tiene que este proyecto en particular se encuentra cobijado según certificación emitida por el banco de proyectos y/o el plan anual de adquisiciones. Que la modalidad de mínima cuantía permite satisfacer la necesidad en el marco de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DEL GUAMO- TOLIMA.”, en ese orden de ideas, la entidad se encuentra en la necesidad de contratar a una persona o empresa que tenga la capacidad de suministrar los bienes y servicios que requiere la logística en la celebración de la semana de la juventud en el Municipio de Guamo, necesidad que justifica la apertura de un proceso de selección a la luz de lo dispuesto en el estatuto de contratación pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.																															
2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:																															
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DEL GUAMO- TOLIMA.” <u>CÓDIGOS UNSPSC</u> En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto No. 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaria ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente: <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>39111600</td><td>ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS</td></tr><tr><td>45111500</td><td>ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS</td></tr><tr><td>49101602</td><td>RECUERDOS (SOUVENIRS)</td></tr><tr><td>50192501</td><td>EMPAREDADOS FRESCOS</td></tr><tr><td>50202301</td><td>AGUA</td></tr><tr><td>50202305</td><td>JUGO- FRESCO</td></tr><tr><td>60121000</td><td>ARTE</td></tr><tr><td>80111623</td><td>SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA</td></tr><tr><td>81141601</td><td>LOGISTICA</td></tr><tr><td>86131600</td><td>MUSICA Y DRAMA</td></tr><tr><td>90101600</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr><tr><td>90151802</td><td>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS</td></tr><tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr><tr><td>93141701</td><td>ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES</td></tr></table>		CÓDIGO	NOMBRE	39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	49101602	RECUERDOS (SOUVENIRS)	50192501	EMPAREDADOS FRESCOS	50202301	AGUA	50202305	JUGO- FRESCO	60121000	ARTE	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	81141601	LOGISTICA	86131600	MUSICA Y DRAMA	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90151802	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS	93141700	CULTURA	93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
CÓDIGO	NOMBRE																														
39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS																														
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS																														
49101602	RECUERDOS (SOUVENIRS)																														
50192501	EMPAREDADOS FRESCOS																														
50202301	AGUA																														
50202305	JUGO- FRESCO																														
60121000	ARTE																														
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA																														
81141601	LOGISTICA																														
86131600	MUSICA Y DRAMA																														
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING																														
90151802	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS																														
93141700	CULTURA																														
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES																														
2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:																															

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 3 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.				
2.2.1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
2.2.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
	2.3.2.02.02.008.007 Servicios de asistencia técnica	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	\$49.000.000	\$49.000.000
	TOTAL		\$49.000.000	\$49.000.000
2.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.			
2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio del Guamo - Departamento del Tolima y/o donde lo requiera la Entidad.			
2.2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000).			
2.2.6. FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así: El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así: Se cancelará en un único pago, previo cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto y de las obligaciones del contrato, según lo acordado con la entidad contratante, previa certificación del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo final y acta de liquidación. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos, de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias. NOTA 1: El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva. NOTA 3: EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA, dará aplicación a las estipulaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación – que señalan: Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo			

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 4 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.																													
	establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos.” “Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.” Descuentos: La Alcaldía Municipal del Guamo – Tolima, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. <table><tr><th colspan="3">Descuentos Municipales</th></tr><tr><td>Rete ICA</td><td>Acorde a la actividad desarrollada.</td><td>Aplica a las demás Tipologías contractuales.</td></tr><tr><td>Retención en la fuente</td><td>Acorde a la actividad desarrollada</td><td>Aplica a las demás Tipologías contractuales.</td></tr></table> Para la legalización del contrato resultante del presente proceso, se requiere el pago de las siguientes Estampillas Municipales <table><tr><th colspan="3">Estampillas Municipales</th></tr><tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>2%</td><td>Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS)</td></tr><tr><td>Estampilla Pro Adulto mayor</td><td>4%</td><td>A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS)</td></tr><tr><td>Tasa Pro deporte</td><td>2%</td><td>Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios</td></tr><tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar</td><td>2%</td><td>Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios</td></tr><tr><td>Fondo de seguridad</td><td>5%</td><td>Contratos de obra</td></tr></table> NOTA: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente las disposiciones. Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el Acuerdo No. 008 de 2018 “Por el cual se adopta el estatuto de rentas, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio del Guamo.		Descuentos Municipales			Rete ICA	Acorde a la actividad desarrollada.	Aplica a las demás Tipologías contractuales.	Retención en la fuente	Acorde a la actividad desarrollada	Aplica a las demás Tipologías contractuales.	Estampillas Municipales			Estampilla Pro Cultura	2%	Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS)	Estampilla Pro Adulto mayor	4%	A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS)	Tasa Pro deporte	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios	Estampilla para la Justicia Familiar	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios	Fondo de seguridad	5%	Contratos de obra
	Descuentos Municipales																												
	Rete ICA	Acorde a la actividad desarrollada.	Aplica a las demás Tipologías contractuales.																										
	Retención en la fuente	Acorde a la actividad desarrollada	Aplica a las demás Tipologías contractuales.																										
	Estampillas Municipales																												
	Estampilla Pro Cultura	2%	Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS)																										
	Estampilla Pro Adulto mayor	4%	A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS)																										
	Tasa Pro deporte	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios																										
	Estampilla para la Justicia Familiar	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios																										
	Fondo de seguridad	5%	Contratos de obra																										

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 5 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	En el evento en el cual el contratista pertenezca al régimen común la administración además descontará el 15% a título de retención de IVA conforme lo establece la Ley. En todo caso la administración municipal al momento de aplicar los descuentos tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional.
2.2.7. SUPERVISIÓN:	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo de EDUARDO BONILLA PRADA, en su calidad de SECRETARIO DE BIENESTAR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación, en caso de que se requiera y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal.
2.2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<u>OBLIGACIONES GENERALES:</u> - El servicio debe realizarse en la jurisdicción del municipio del Guamo y/o el lugar que el Municipio disponga, debiendo el contratista asumir todos los gastos. - El proponente deberá acreditar que tiene la capacidad para ejecutar el servicio. - El servicio que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado ya referenciado. - El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. - Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar el servicio relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos. - Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la ejecución del servicio, de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas. - Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. - Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. - Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. - Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación,

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 6 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con La Alcaldía Municipal de Guamo Tolima. 12. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en los estudios previos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato. 13. Sostener los precios servicio ofertado y el del plazo de ejecución. 14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de el Guamo por conducto del Supervisor. 15. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u> 1. Hacer entrega de la alimentación e ítems requeridos en la fecha establecida y con las características de salubridad que se requieren. 2. La entrega de la alimentación se hará según lo establezca el supervisor del contrato. 3. El contratista deberá garantizar que los alimentos se presenten frescos, en óptimas condiciones y que cumplan las condiciones de manipulación de alimentos. 4. Garantizar la instalación y adecuación de los ítems contratados al lugar para el correcto desarrollo del evento. 5. Contar con la cantidad de personal de logística requerido para el evento. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 7. Garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos. 8. Entregar los elementos requeridos por el Municipio en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 9. Garantizar la instalación, adecuación y decoración del lugar para el correcto desarrollo de los eventos. 10. Si el supervisor observa que la alimentación no cumple los requisitos de cantidades y calidades, el contratista se compromete a cambiar de manera inmediata la misma. 11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 12. El contratista debe de contar con equipos de comunicaciones, radio de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación de los eventos. 13. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad. 14. Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar. 15. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato. 16. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. 17. Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 7 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.													
2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	NOTA 1: El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente. NOTA 2: Para efectos de seleccionar la oferta más favorable conforme a las reglas establecidas para el proceso de selección de Mínima Cuantía se tomará la oferta que ofrezca el menor valor que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.												
	1. Pagar el contrato de acuerdo el valor aprobado en la propuesta. 2. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato. 3. Velar para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 4. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes al sistema integral de salud, pensiones y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato. 5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6. Proyectar el acta de liquidación del contrato. 7. Todas aquellas a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.												
	A continuación, se señalan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por el Municipio del Guamo – Tolima para la prestación de los servicios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual en la semana de la juventud: <table><tr><th>ITEMS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>LOGISTICA SEMANA DE LA JUVENTUD</td><td>Grupo de personal de apoyo logístico, que incluya como mínimo diez (10) personas, para apoyar la programación y ejecución de las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la Semana de la Juventud. El personal deberá apoyar las labores de montaje y desmontaje, orientación y acompañamiento de los participantes, control de ingreso y salida, organización de los espacios, acomodación de elementos, entrega de alimentación e hidratación, distribución de materiales y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de la programación.</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr></table>				ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	1	LOGISTICA SEMANA DE LA JUVENTUD	Grupo de personal de apoyo logístico, que incluya como mínimo diez (10) personas, para apoyar la programación y ejecución de las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la Semana de la Juventud. El personal deberá apoyar las labores de montaje y desmontaje, orientación y acompañamiento de los participantes, control de ingreso y salida, organización de los espacios, acomodación de elementos, entrega de alimentación e hidratación, distribución de materiales y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de la programación.	GLOBAL
ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD									
1	LOGISTICA SEMANA DE LA JUVENTUD	Grupo de personal de apoyo logístico, que incluya como mínimo diez (10) personas, para apoyar la programación y ejecución de las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la Semana de la Juventud. El personal deberá apoyar las labores de montaje y desmontaje, orientación y acompañamiento de los participantes, control de ingreso y salida, organización de los espacios, acomodación de elementos, entrega de alimentación e hidratación, distribución de materiales y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de la programación.	GLOBAL	1									

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 8 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	2	DECORACIÓN INICIO SEMANA DE LA JUVENTUD	Servicio de decoración para el evento de apertura de la Semana de la Juventud, incluyendo manteles, decoración temática, centros de mesa, mesas y demás elementos decorativos necesarios para la ambientación del espacio, de acuerdo con la temática juvenil y los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1
	3	DETALLES PARA LOS PARTICIPANTES EN REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CMJ, DIRECTIVOS DE LA PLATAFORMA	Agendas argolladas en tamaño formato A5 (aproximadamente 15 cm x 21 cm). Diseño: tapa dura con argollado para mayor resistencia, personalizada con los logos y diseño establecidos por el supervisor del contrato, con referencia a la Semana de la Juventud 2026. Hojas internas en papel bond de mínimo 90 gramos.	UND	100
	4	DESAYUNOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES, REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALCALDE, SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DIRECTIVOS DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD, GERENTES Y GESTORA SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO	Desayuno servido caliente tipo bufet, compuesto por proteína (carne o huevo) de aproximadamente 150 gramos, carbohidrato (arepa) de aproximadamente 70 gramos, acompañado de su respectiva bebida caliente de 7 onzas y porción de frutas. Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados bajo adecuadas condiciones de higiene y salubridad, debidamente servidos en plato de vidrio, cubiertos y servilletas.	UND	70
	5	MANILLAS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD	Manillas de tela de cinta satinada 100 % poliéster estampadas para los participantes, elaboradas en material resistente, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud 2026, incluyendo el respectivo logo y los colores definidos por el supervisor del contrato. De tamaño estándar que permita su adecuada utilización como elemento de identificación de los participantes.	UND	2000

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FOR-GB-024
			Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 2025/05/15
			Pág. 9 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	6	HIDRATACIÓN	Hidratación consistente en pacas de agua para consumo humano, compuestas por treinta (30) unidades de agua en bolsa de aproximadamente 300 ml cada una. El producto deberá encontrarse debidamente sellado, en óptimas condiciones para el consumo y conservarse bajo adecuadas condiciones de higiene y temperatura para su entrega durante las diferentes actividades programadas.	PACA	10
	7	LETRERO TIPO BANNER Y ESTRUCTURA	Lienzo impreso a full color, elaborado sobre bastidor estructural en madera o perfil metálico de sección aproximada de 2 x 4 metros, debidamente ensamblado y garantizando estabilidad, resistencia y adecuada tensión del lienzo. El bastidor deberá estar revestido con lona de alta calidad, con gramaje de 13 onzas, apta para impresión digital de alta resolución, con impresión a full color, definición nítida y adecuada reproducción cromática. La lona deberá encontrarse correctamente tensada, fijada y terminada sobre el bastidor, sin arrugas, deformaciones o desprendimientos.	UND	1
	8	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS	Mesas plásticas con medidas aproximadas de setenta y dos centímetros por setenta y dos centímetros (72 cm x 72 cm), con patas cuadradas, en buen estado, limpias y aptas para su utilización durante los eventos programados en el marco de la Semana de la Juventud. El servicio deberá incluir transporte, entrega, ubicación y recolección de las mesas en los lugares definidos por el supervisor del contrato.	UND	16
	9	PENDONES	Dos (2) pendones tipo araña, uno alusivo a la Secretaría de Bienestar, Desarrollo Económico y Social y otro a la Semana de la Juventud. Elaborados en material tipo lona, con impresión a full color y medidas aproximadas de dos metros (2 m) de alto por un metro (1 m) de ancho, incluyendo estructura tipo araña. Los diseños y logos serán suministrados o aprobados por la Administración Municipal y/o el supervisor del contrato.	UND	2

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 10 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	10	REFRIGERIO PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y TÉCNICA INDUSTRIAL SIMÓN BOLÍVAR, QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO MODELO GOBIERNO MUNICIPAL Y EN JOVEN DIGITAL	Refrigerio compuesto por arepa rellena de carne y/o pollo, debidamente empacada de manera individual, acompañada de jugo en caja de 250 ml en sabores surtidos. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y entregados bajo adecuadas condiciones de higiene y salubridad a los participantes de las actividades programadas.	UND	170
	11	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS	Sillas plásticas de color blanco, sin brazo, con medidas aproximadas de ochenta y seis centímetros por cuarenta y ocho centímetros por cuarenta y ocho centímetros (86 cm x 48 cm x 48 cm), con patas cuadradas. Las sillas deberán encontrarse limpias, en buen estado y aptas para su utilización durante las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, incluyendo transporte, entrega, organización, ubicación y posterior recolección.	UND	120
	12	REFRIGERIO PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MERCEDES CAPILLA, LA CHAMBA Y CAÑADA RODEO, QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS SEMBRATON EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES	Refrigerio para los asistentes del segundo día de actividades de la Semana de la Juventud. Deberá constar de un croisiant, acompañada de una bebida fría de 250 ml en sabores surtidos. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, preparados y entregados bajo adecuadas condiciones de higiene y salubridad, debidamente empacados de manera individual para facilitar su distribución y consumo.	UND	145

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 11 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	13	ÁRBOLES	Compra de árboles de especie oiti para la realización de la jornada de siembra en el marco de la Semana de la Juventud. Los ejemplares deberán ser especies nativas o adecuadas para las condiciones climáticas y ambientales del Municipio del Guamo, en buen estado fitosanitario, libres de plagas y enfermedades, con tamaño y condiciones adecuadas para su establecimiento. El suministro deberá incluir el transporte hasta el lugar definido por el supervisor del contrato y los árboles deberán ser entregados en condiciones óptimas para su siembra.	UND	145
	14	HIDRATACIÓN	Hidratación consistente en pacas de agua para consumo humano, compuestas por treinta (30) unidades de agua en bolsa de 300 ml cada una. El producto deberá encontrarse debidamente sellado, en óptimas condiciones para el consumo y ser entregado bajo adecuadas condiciones de higiene y conservación durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud.	PACAS	8
	15	BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS PARA RECOGER LOS DESECHOS EN LA SEMBRATÓN	Bolsas plásticas de color negro, tamaño jumbo, de material resistente y aptas para la recolección y disposición temporal de los residuos generados durante la jornada de sembratón. Las bolsas deberán ser entregadas en condiciones adecuadas para su utilización durante la actividad.	UND	4
	16	BEBIDA SODIFICADA	Bebida fría gasificada o carbonatada, servida en vaso desechable de diez (10) onzas, debidamente preparada y conservada en condiciones adecuadas de higiene y temperatura para su consumo durante las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, con 3 toppigns.	UND	100
	17	CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN	Certificados de participación para los jóvenes que hagan parte de las actividades “Guamo Tiene Talento” y demás eventos culturales programados en el marco de la Semana de la Juventud. Los certificados deberán ser elaborados en material de papel fotografico de buena calidad, con diseño alusivo a la actividad, nombres de los participantes, fecha, actividad	UND	100

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 12 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
			realizada, tamaño carta y logos institucionales previamente autorizados por el supervisor del contrato.		
	18	SONIDO Y LUCES PARA EL EVENTO GUAMO TIENE TALENTO	Servicio integral de sonido e iluminación para el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud en su evento Guamo tiene talento, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas tipo beta doble de ocho (8) pulgadas, un (1) mixer de doce (12) canales, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos, soportes, cableado, conexiones y demás accesorios necesarios para garantizar la adecuada reproducción del audio. El servicio deberá incluir transporte, montaje, instalación, pruebas de sonido, operación y desmontaje, así como personal técnico encargado del manejo y control de los equipos durante los eventos. El servicio de iluminación deberá incluir como mínimo cuatro (4) luces tipo LED PAR, cuatro (4) luces tipo cabeza móvil (moving head), dos (2) luces tipo strobo o efecto, estructura o soporte para iluminación y consola/controlador de luces, con los elementos necesarios para generar una ambientación adecuada al evento. Los equipos deberán encontrarse en buen estado y ser operados por personal capacitado, garantizando la calidad del sonido y la iluminación durante el desarrollo de las actividades.	GLOBAL	1
	19	HIDRATACIÓN	Hidratación consistente en pacas de agua para consumo humano, compuestas por treinta (30) unidades de agua en bolsa de 300 ml cada una. El producto deberá encontrarse debidamente sellado, en óptimas condiciones para el consumo y ser entregado bajo adecuadas condiciones de higiene y conservación durante el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud.	PACAS	10

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 13 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	20	REFRIGERIO	Refrigerio para los asistentes del tercer día de actividades de la Semana de la Juventud. Deberá constar de una porción individual de pastel de pollo, acompañado de una bebida fría de 250 ml en sabores surtidos. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano, preparados y entregados bajo adecuadas condiciones de higiene y salubridad, debidamente empacados de manera individual para facilitar su distribución y consumo.	UND	80
	21	REFRIGERIO PARA INVITADOS DE LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES PARTICIPANTES Y EMPRENDEDORES JUVENILES DEL MUNICIPIO	Refrigerio individual compuesto por un (1) perro caliente, elaborado con pan de aproximadamente (20 cm), salchicha tipo americana, ripio de papa, queso y aderezos de tomate y demás acompañantes definidos por el supervisor del contrato, acompañado de una bebida tipo jugo de aproximadamente 250 ml, en diferentes sabores. Los productos deberán ser frescos, aptos para el consumo humano y preparados, empacados y entregados bajo adecuadas condiciones de higiene y salubridad.	UND	74
	22	HIDRATACIÓN	Hidratación consistente en pacas de agua para consumo humano, compuestas por treinta (30) unidades de agua en bolsa de aproximadamente 300 ml cada una. El producto deberá encontrarse debidamente sellado, en buen estado, apto para el consumo humano y ser entregado bajo condiciones adecuadas de higiene y conservación.	PACAS	4
	23	MESAS	Mesas plásticas con medidas aproximadas de setenta y dos centímetros por setenta y dos centímetros (72 cm x 72 cm), con patas cuadradas, en buen estado, limpias y aptas para su utilización durante los eventos programados en el marco de la Semana de la Juventud. El servicio deberá incluir transporte, entrega, ubicación y recolección de las mesas en los lugares definidos por el supervisor del contrato.	UND	74

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 14 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	24	SILLAS	Sillas plásticas de color blanco, sin brazo, con medidas aproximadas de ochenta y seis centímetros por cuarenta y ocho centímetros por cuarenta y ocho centímetros (86 cm x 48 cm x 48 cm), con patas cuadradas. Las sillas deberán encontrarse limpias, en buen estado y aptas para su utilización durante las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, incluyendo transporte, entrega, organización, ubicación y posterior recolección.	UND	74
	25	DECORACIÓN EXPOUNIVERSIDADES JÓVENES	Servicio de decoración y ambientación para la realización de la actividad Expouniversidades Jóvenes, incluyendo elementos decorativos alusivos a la educación, formación académica y oportunidades para los jóvenes, tales como manteles, centros de mesa, elementos gráficos, pendones, globos, fondos decorativos y demás elementos necesarios para generar una ambientación juvenil, organizada y acorde con la temática del evento para cada uno de los expositores invitados. Los diseños, colores y elementos institucionales deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, bombas tipo flor en cada stand participantes, manteles, 1 arco central.	GLOBAL	1
	26	RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACION EN LA FERIA EXPO-JOVENES 2026 Y EXPOUNIVERSIDADES	Reconocimiento y sentido de pertenencia para los jóvenes participantes de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, elaborado en material de papel fotografico de buena calidad y personalizado con mensajes, diseño y/o identidad alusiva a la juventud y al Municipio del Guamo, tamaño carta. El diseño, características y presentación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.	UND	40

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 15 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	27	ALMUERZO	Servicio de almuerzo individual para los participantes de las actividades programadas, compuesto como mínimo por una porción de proteína de aproximadamente 150 gramos, acompañamiento de arroz de aproximadamente 150 gramos, ensalada o verduras, carbohidrato complementario y bebida fría de aproximadamente 250 ml. El menú podrá ser concertado con el contratista y el supervisor del contrato, de acuerdo con las características de la actividad. Los alimentos deberán ser frescos, preparados bajo adecuadas condiciones de higiene y salubridad, empacados individualmente y entregados oportunamente en el lugar establecido.	UND	74
	28	BUSOS	Camiseta tipo buso, cuello redondo, elaborada en algodón de aproximadamente 220 gramos, en las tallas y colores definidos por la entidad. Serán entregadas a los participantes de las actividades programadas.	UND	100
	29	GORRAS	Gorras tipo deportiva, elaboradas en material poliester 100% resistente y de buena calidad, con diseño y estampado alusivo a la Semana de la Juventud 2026, incluyendo los logos institucionales definidos por el supervisor del contrato.	UND	100
	30	HIDRATACIÓN	Pacas de agua para consumo humano, compuestas por treinta (30) unidades de agua en bolsa de aproximadamente 300 ml cada una, debidamente selladas y aptas para el consumo, entregadas bajo adecuadas condiciones de higiene y conservación.	PACA	40
	31	REFRIGERIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO A SI COMO TAMBIEN PARA LOS INVITADOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y	Refrigerio individual compuesto por Croissant relleno de piña, jamón y queso, acompañado de jugo en caja de 250 ml en sabores surtidos. Deberá ser fresco, apto para el consumo humano, empacado individualmente y entregado bajo adecuadas condiciones de higiene.	UND	200

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 16 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
		DEMÁS PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
	32	MATERIALES PARA EL ARREGLO DE PINTURA DE LA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL	Suministro de materiales, herramientas e insumos necesarios para el mantenimiento, adecuación, pintura, embellecimiento y demarcación de la cancha deportiva de la institución educativa, incluyendo la preparación previa de las superficies, aplicación de pintura y acabado final. Diez (10) galones de pintura para tráfico o pintura especializada para superficies deportivas, en colores previamente definidos. Dos (2) galones de pintura blanca para demarcación de líneas deportivas. Cinco (5) litros de thinner o diluyente. Seis (6) rodillos adecuados para aplicación de pintura sobre piso. Diez (10) brochas de diferentes tamaños. Diez (10) rollos de cinta de enmascarar. Cuatro (4) bandejas para pintura. Veinte (20) unidades de lija para preparación y acondicionamiento de superficies. Dos (2) cepillos de alambre. Tres (3) espátulas metálicas. Tres (3) recipientes o canecas para preparación y manejo de pintura. Un (1) rollo de plástico protector para protección de superficies. Diez (10) pares de guantes de protección. Diez (10) mascarillas de protección. Dos (2) kilogramos de estopa o paños para limpieza. Dos (2) extensores para rodillo. Un (1) kit de elementos para trazado y demarcación. Los colores, tonalidades y características de los materiales serán definidos de acuerdo con las condiciones de la cancha, el diseño establecido para la actividad y las necesidades de la institución educativa, previa coordinación y aprobación del supervisor. Los materiales deberán ser nuevos, de calidad adecuada para el uso previsto y aptos para superficies deportivas.	GLOBAL	1

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 17 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	33	SONIDO	Servicio integral de sonido e iluminación para el desarrollo de las actividades de la Semana de la Juventud en su evento concierto juvenil, compuesto como mínimo por tres (3) cabinas tipo beta doble de ocho (8) pulgadas, un (1) mixer de doce (12) canales, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos, soportes, cableado, conexiones y demás accesorios necesarios para garantizar la adecuada reproducción del audio. El servicio deberá incluir transporte, montaje, instalación, pruebas de sonido, operación y desmontaje, así como personal técnico encargado del manejo y control de los equipos durante los eventos.	GLOBAL	1
	34	POLVO DE COLORES	Kit de polvo de colores compuestos por cuarenta (40) unidades de 180 gramos, en colores surtidos, incluyendo azul, rosa, amarillo y verde, elaborados con material apto para actividades recreativas y de entretenimiento, debidamente empacados para su distribución entre los participantes cuyos compuestos no afecten la salud de los participantes el cual no contenga elementos tóxicos y alérgicos	KIT	1
	35	DJ ANIMADOR	Servicio de DJ y animador para acompañamiento de las actividades juveniles, incluyendo equipo de reproducción musical, selección y manejo de música, animación, interacción con los participantes y apoyo durante el desarrollo de la programación, de acuerdo con las orientaciones del supervisor.	GLOBAL	1
	36	DECORACIÓN	Servicio de decoración y ambientación del espacio destinado a las actividades juveniles, incluyendo elementos temáticos, fondos decorativos, globos, telas, figuras y demás elementos necesarios, de acuerdo con el diseño y colores definidos por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 18 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	37	PREMIACION CONCURSO DE BAILE MODERNO	RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS PARA LOS TRES (3) MEJORES PARTICIPANTES CON MAYOR PUNTAJE DEL I CONCURSO DE BAILE MODERNO, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: Primer puesto: Reconocimiento económico por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000). Segundo puesto: Reconocimiento económico por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000). Tercer puesto: Reconocimiento económico por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).	GLOBAL	1
	38	Trofeos destinados al reconocimiento de los ganadores de las diferentes actividades y concursos realizados durante la Semana de la Juventud 2026	Trofeo de diseño moderno, innovador, juvenil y atractivo de aproximadamente 50 cm, relacionado con la naturaleza de la actividad desarrollada indicada por el supervisor del contrato. Su elaboracion en aleación metálica tipo zamak, con acabado metalizado de alta calidad en color dorado y/o plateado, elementos decorativos en acrílico, resina o material de características similares y base en MDF de acabado negro, con diseño ornamental, estable y de excelente presentación que incluya placa personalizada con grabado o impresión de alta definición.	UND	2

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 19 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
	39	Medallas conmemorativas para reconocimiento a participantes y/o ganadores de las actividades desarrolladas en el marco de la Semana de la Juventud 2026	Medalla elaborada en material metálico de alta resistencia, con acabado de excelente calidad y presentación. ºDiseño moderno, juvenil, atractivo y alusivo a la Semana de la Juventud 2026. ºDiámetro aproximado 6 cm, garantizando una adecuada visibilidad del diseño y los elementos gráficos. ºRelieve y/o impresión de alta definición con identidad visual del evento y de la Administración Municipal, según los lineamientos suministrados por la entidad. ºInclusión de la denominación “Semana de la Juventud 2026” y/o nombre de la actividad correspondiente. ºCinta de aproximadamente 2,5 cm de ancho, en colores acordes con la identidad gráfica del evento. ºAcabado en dorado. ºLa medalla deberá contar con sistema de sujeción seguro y resistente, garantizando su adecuada presentación y conservación. ºCuyo producto se encuentre en condiciones nuevas, sin defectos de fabricación, rayones, deformaciones o imperfecciones visibles.	UND	70
	CONDICIONES MÍNIMAS PARA LOS INSUMOS ALIMENTICIOS OFERTADOS: El proponente deberá garantizar que los insumos alimenticios ofertados cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación, así como los registros sanitarios cuando a ello hubiere lugar. Con relación a los alimentos se deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente en esta materia. Ningún elemento empacado deberá contar con fechas de vencimiento anteriores a la realización del evento, ni del mismo día de su realización. Todo elemento empacado deberá contar, además con el sanitario correspondiente, con una fecha de vencimientos posterior a tres meses a la realización del evento para la cual sido requerido, como minino. En relación con los alimentos que deben ser servidos en su estado natural, como verduras, frutas, etc. se debe garantizar que los mismo son correctamente manipulados, transportados y servidos frescos y para el consumo humano.				

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 20 de 41

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	NOTA: El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por regla general, a través de la licitación pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo. Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección para la escogencia del contratista se efectuara por MINIMA CUANTIA, puesto que el presupuesto no supera los 28 SMMLV, máxime cuando el mismo Decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se deben contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía independientemente de su objeto. La selección se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas en las normas citadas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección. Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de MÍNIMA CUANTÍA y el contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación. Ahora bien, se estimó, por parte de la SECRETARIA DE BIENESTAR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, el valor del proceso en mención a contratar en CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000) no cabe duda alguna, que la escogencia del contratista debe efectuarse a través de Mínima Cuantía. Según el artículo 2 De las modalidades de selección, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las DISPOSICIONES ESPECIALES – SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN - SUBSECCIÓN 1 AL 5 – DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.1. AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. DEL DECRETO No. 1082 DE 2015, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000). Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás Gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. <u>PRESUPUESTO A AFECTAR:</u>			
RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.008.007 Servicios de asistencia técnica	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	\$49.000.000	\$49.000.000

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 21 de 41

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
	TOTAL	\$49.000.000	\$49.000.000

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO
Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos contenidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personal de apoyo a la gestión que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La Alcaldía de Guamo mediante la SECRETARIA DE BIENESTAR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, procedió a realizar un estudio de mercado como base para la actual contratación, observando y comparando precios en diferentes entidades, de igual manera se solicitaron propuestas a diferentes personas naturales y jurídicas que prestan este tipo de servicios, encontrando las siguientes propuestas: PRECIOS DEL MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES: Para determinar el precio de la presente contratación, se promedió los valores mediante cotizaciones, los cuales hacen parte integral del presente documento.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 23 de 41

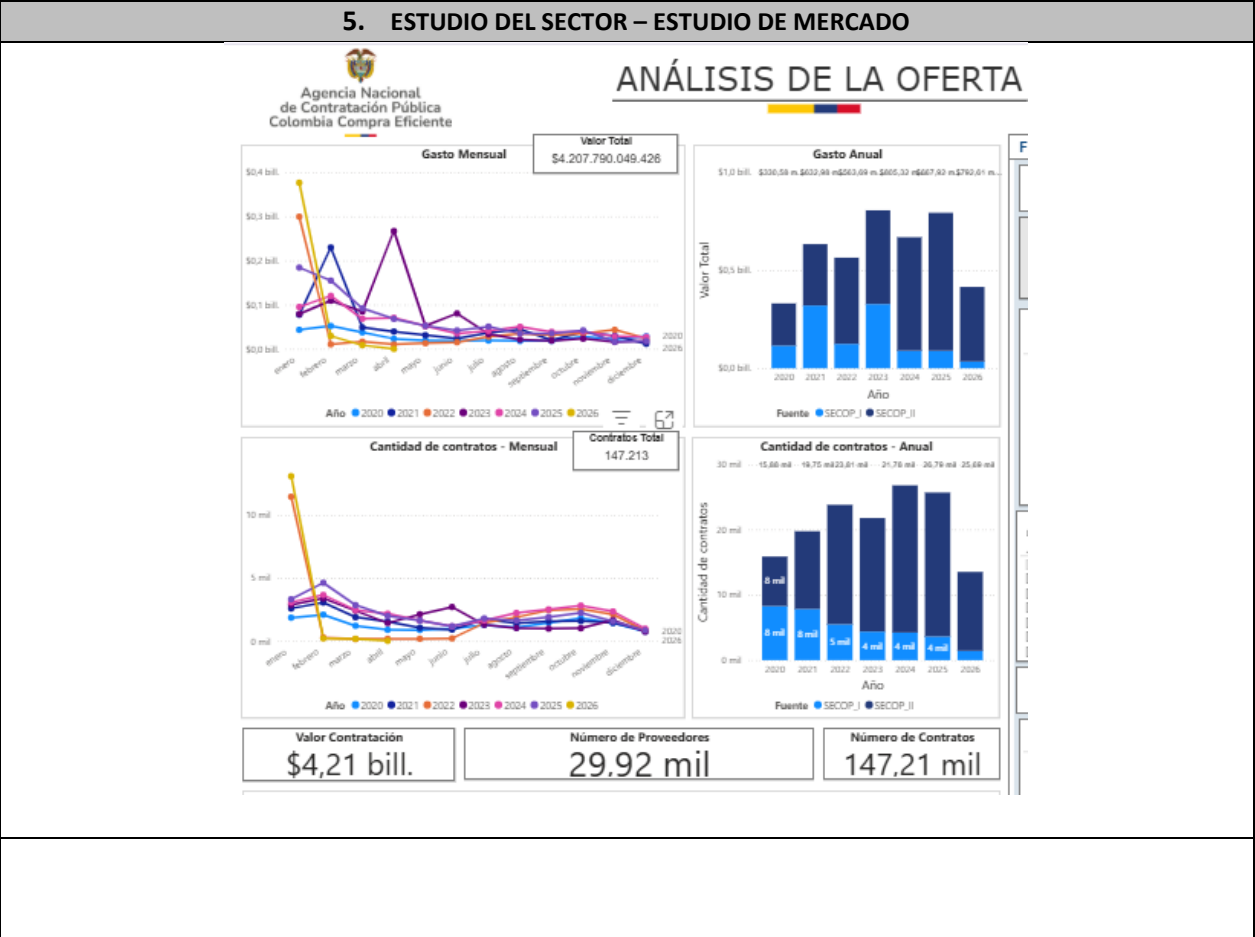
5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO				
4.2 ANALISIS DE LA DEMANDA:				
A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos en la modalidad de contratación de mínima cuantía que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad. Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación de mínima cuantía acorde a lo establecido en el cuadro anterior. Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación de mínima cuantía, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA. • Análisis del sector- Estudio de Mercado Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de objetos similares al presente estudio previo:				
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
156-2026	“CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MES DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA”.	VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 25.000.000,00).	Contratación Mínima Cuantía	Ocho (8) días calendario.
757-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)	Contratación Mínima Cuantía	Veintinueve (29) días calendario.
AML-PMC-059-298-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y PEDAGOGICOS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL DE LA JUVENTUD, LA SEMANA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEMANA ANDINA, ACTIVIDADES AMBIENTALES Y ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, ORIENTADOS A LA PROMOCION DE LA CULTURA, EL ARTE, LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LERIDA, TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.260.645)	Contratación Mínima Cuantía	Treinta (30) días calendario.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 24 de 41

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO				
	TRANSFORMA 20242027.			
275-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.980.000)	Contratación Mínima Cuantía	Veinte (20) días calendario.
HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN Y SERVICIO: Así mismo se ha procedido a analizar la contratación efectuada a nivel nacional cuyo objeto conservan similitud al presente proceso:				
ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LUDICORECREATIVOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, EJECUTANDO EL PROYECTO NACIONAL DENOMINADO “CARNAVALES DEL JUEGO - BRUJULA 2025” EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	Contratación Mínima Cuantía	Veinte (20) días calendario	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 38.735.800)
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO CAMINO A LA TRANSFORMACION 2020 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Un (01) día calendario.	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$25.560.000)
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y OTRAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN CONVENIO NO.	Contratación Mínima Cuantía	Siete (7) días calendario.	DICISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$17.607.000)

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 25 de 41

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO					
		36462021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA AÑO 2021			
A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad. Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación directa acorde a lo establecido en el cuadro anterior. Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA. 4.3 ANALISIS DE LA OFERTA ¿Quién ofrece el bien o servicio? El servicio es ofrecido por personas naturales y jurídicas que integran el sector de servicios logísticos, con capacidad técnica, operativa y organizacional para la planificación, coordinación y ejecución de actividades de apoyo requeridas por las entidades públicas. Dentro de este sector se identifican operadores logísticos y proveedores de servicios logísticos integrales, los cuales cuentan con experiencia en la organización de eventos, suministro de bienes y servicios asociados (como alimentación, transporte, montaje, sonido, recreación y personal de apoyo), así como en la gestión eficiente de recursos humanos, técnicos y materiales. El mercado presenta una amplia oferta de proveedores a nivel local, regional y nacional, lo que permite evidenciar condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, garantizando la posibilidad de seleccionar contratistas que cumplan con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas por la entidad. Teniendo lo anterior, el servicio que se requiere contratar los puede prestar cualquier compañía y/o persona natural, ya que es un servicio que tiene un alcance a nivel regional y nacional, y cuenta un amplio número de posibles oferentes. Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis.					



6.REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS
5.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN Debe estar firmada por el proponente personal natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el (Anexo No. 1.) En la carta de presentación de la propuesta Anexo No.1, el proponente manifestara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones. Establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, manifestación que se hará por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal. 2. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO. PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexara el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por La Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 27 de 41

En dicho certificado se acreditará que el objeto social proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior a la duración del contrato, demostrando en su objeto social la actividad relacionada al presente objeto contractual.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexara la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de esto se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntara la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA CANTIDAD, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexará los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará certificado correspondiente.

• **PERSONAS NATURALES.**

Si la propuesta la presenta natural deberá aportar copia del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde se evidencie estar matriculado en la Cámara de Comercio.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO del Guamo – Tolima.

b) El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, es igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título o consorcio temporal.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representara el consorcio o la unión temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Guamo-Tolima.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Deberá indicar que este no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 28 de 41

g) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguna de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto No. 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

3. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO No. 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO No. 723 DE 2013:

Acreditar con documentos que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o unidos temporales, se encuentran al día en los pagos del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales, cuando corresponda. (Artículo 23, Decreto No. 1703 de 2002. Artículo 50 Ley 789 de 2002, Artículo 1 Ley 828 de 2003, Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto No. 723 de 2013).

- 1) Para el caso de personas jurídicas se aplicará lo complementado en el inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual establece: “ cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.
- 2.) Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. El Municipio de Guamo-Tolima, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 29 de 41

Nacionales DIAN, Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial, aquellas que permitan la realización del objeto de este proceso.

En caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

5. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (VERIFICACION POR LA ENTIDAD).

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal vigente (1 mes) para la Persona Natural, para la Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como de la Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar el certificado de cada uno de los integrantes.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. (VERIFIACION POR LA ENTIDAD).

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (1 mes) para la Persona Natural, para el caso de Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal, como la Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

7. DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes de policía vigente (1 mes) para la Persona Natural, para el caso de Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

8. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá presentar certificado de medidas correctivas vigente (1 mes) para la Persona Natural, para el caso de Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

9. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá Diligenciar el Formato No 3

11. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, que se hará en el Formato No.4 por cada uno de los proponentes, representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

12. LIBRETA MILITAR._Hombres menores de 50 años

13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Según lo dispuesto por la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021, el

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 30 de 41

proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes, cuando se trata de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho certificado tendrá una fecha de expedición de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre.

14. CERTIFICADO DE NO MORA.

Certificado expedido por la Tesorería Municipal en original, con fecha de expedición no superior a 30 días, donde se evidencie que no se encuentra en mora con el municipio por algún concepto.

15. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA:

Debe presentar con la propuesta Formato diligenciado de la Hoja de Vida de la Función Pública.

16. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Debe presentar con la propuesta Formato de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.

17. FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los proponentes deberán diligenciar, suscribir y allegar debidamente firmado el Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, como requisito habilitante dentro del proceso de selección. Dicho formato deberá ser presentado en los términos establecidos por la entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

18.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 31 de 41

	por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
--	--

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Por los servicios requeridos, estos deben ser ejecutados por una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad, experiencia y disponibilidad para desarrollar el objeto contractual.

A. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar al cierre de la convocatoria haber ejecutado y terminado dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de Logística para la organización y/o celebración de eventos, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada integrante debe acreditar la experiencia requerida de acuerdo a su condición.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá demostrar:

- Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto contractual la prestación de servicios logísticos de la celebración y/o conmemoración de un evento público.
- Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener de las actividades ejecutadas el suministro de alimentos y entrega de detalles.

Acreditación de la Experiencia

Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o Acta de recibo final que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Las certificaciones o copia del contrato deberán ser expedidas por una entidad pública colombiana.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Se deberá aportar las certificaciones expedida por la entidad contratante y/o acta de recibo final.
- En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como unión temporal o consorcio, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 32 de 41

y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente
- Fecha de suscripción.
- Monto contratado (incluido adiciones)
- El objeto del contrato.
- Persona del contacto para verificación
- Dirección
- Firma de quien expide el documento
- Nombre de quien expide el documento
- Cargo de quien expide el documento
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- No se aceptan subcontratos, ni contratos de Administración delegada.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el Municipio del Guamo-Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de suscripción.

Para el caso de experiencia entre privados, el proponente deberá presentar copia de la respectiva factura válida de venta, con autorización de facturación de la DIAN.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Ahora bien, si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, estas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del oferente, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal

En el caso de presentarse documentos ilegibles, incompletas o de las cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

ESTABLECIMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL:

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal requiere de los suministros y servicios de manera oportuna y en el casco urbano del municipio durante el plazo de ejecución del contrato, el proponente debe demostrar que

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 33 de 41

dispone en el Municipio del Guamo-Tolima, de un establecimiento de comercio adecuado, de su propiedad o tomada en arrendamiento, con instalaciones completamente cerradas y cubiertas, no se permitirán cerramiento en sarán, mallas, telas, plásticos, madera o elementos que no garanticen la seguridad de los servicios y suministros a entregar a la Administración. Las instalaciones deben contar con zonas de almacenamiento, preparación y despacho de los suministros y servicios organizados que cumplan con las normas mínimas de seguridad, acordes con los servicios y trabajos a realizar, pisos en superficies resistentes a impactos, así como un área acorde para estas funciones.

No se aceptará establecimiento en andenes, antejardines o en la vía pública.

Así mismo se deberá garantizar la disponibilidad para la entrega de los alimentos y los servicios contando con personal que garantice los servicios requeridos por la Administración Municipal con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar el destinatario, el número de documento de identidad y la autorización del ente municipal antes de la entrega, mínimo los días de ejecución del contrato de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 8:00 p.m.

Para acreditar lo anterior se debe aportar el registro de establecimiento mercantil en el Municipio del Guamo-Tolima en la Cámara de Comercio y el compromiso claro de la disposición del establecimiento.

En caso de no contar con establecimiento registrado en la matrícula mercantil en el municipio del Guamo-Tolima, se aportara escritura o contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Municipio del Guamo-Tolima, acompañado del certificado de libertad y tradición y certificado de uso del suelo con fecha de expedición no menor a 30 días, para verificar la ubicación, titularidad y la compatibilidad del uso con relación al sector y el compromiso claro de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento.

NOTA: La información solicitada del establecimiento es de carácter habilitante por ser considerado como un requisito de carácter técnico. La no presentación o la presentación incompleta de los Documentos del establecimiento y disposición de personal solicitado serán causales de rechazo de la propuesta.

6.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

VALOR DEL PROCESO: \$49.000.000. INFERIOR

DECRETO No.1860 DE 2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Míipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 34 de 41

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo [1](#) del artículo [12](#) de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El proceso actual se encuentra estimado en **CURENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$49.000.000)** Conforme al **UMBRAL MIPYMES** certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este se encuentra inferior a dicho umbral, y en consecuencia es susceptible a la convocatoria limitada para Mipymes

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN												
No.	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que Solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapla planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaría General y de Gobierno previa suscripción	Semestral
2	Dependencia que Solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto Contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapla planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaría General y de	Semestral
3	Dependencia que Solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada una de las dependencias	1	4	5	Medio	No	Dependencia que Solicita	Etapla planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaría General y de	Semestral
4	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapla contratación	Al finalizar la etapa	Realizando una correcta supervisión	Semestral
5	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapla ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión los puntos de control	Semestral
6	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapla ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control	Semestral

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN												
7	Supervisora, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapas ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control	Semestral
8	Supervisor	Asignando como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.-	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapas ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR
Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio del Guamo-Tolima, el Municipio considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con las siguientes garantías: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las Garantías son las siguientes:

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 38 de 41

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO**
 - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [5] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses mas.	[Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 39 de 41

	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	[Veinte por ciento 20% del valor total del contrato.]
	Calidad y buen funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor total del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

• **DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**

En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Consultor. El Consultor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio del Guamo identificada con NIT.890.702.015-2, y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 40 de 41

	en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio del guamo identificada con NIT. 890.702.015-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL Y PECUNIARIA
9.1 MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
9.2. CLAUSULA PENAL En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-024
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 41 de 41

sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad de los servicios, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores.

10 NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL
El contrato de consultoría que se suscriba se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.
El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
Ni la celebración, ni la ejecución del contrato de compraventa generarán relación laboral ni derecho a prestaciones sociales

11.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL
En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto No.1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

SOLICITANTE	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	EDUARDO BONILLA PRADA
Cargo:	Secretario de Bienestar Desarrollo Economico y Social
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	2026/09/09
SUPERVISOR y FUNCIONARIO QUE PROYECTA EL ESTUDIO	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	EDUARDO BONILLA PRADA
Cargo:	Secretario de Bienestar Desarrollo Economico y Social
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	2026/09/09